



Consejo Internacional del Café
125º período de sesiones
23 – 27 septiembre 2019
Londres, Reino Unido

**Proyecto de Declaración de Londres sobre
los niveles y la volatilidad de los precios
y la sostenibilidad a largo plazo del
sector cafetero**

PRESENTADO POR EL FORO DE EJECUTIVOS Y DIRIGENTES
MUNDIALES DEL SECTOR CAFETERO

Antecedentes

1. La Resolución 465 sobre niveles de los precios del café, aprobada en el 122º período de sesiones del Consejo Internacional del Café en septiembre de 2018, solicitó a la OIC, “de que promueva el diálogo entre todas las partes interesadas en la cadena de valor del café para asegurar la sostenibilidad económica de los productores de café...”, y al Director Ejecutivo de la OIC “a que, como cuestión urgente, fortalezca más a fondo los vínculos con la industria internacional de tueste, a fin de obtener apoyo para la puesta en práctica de esta Resolución...”.
2. Para ejecutar la Resolución, la OIC celebró una serie de consultas informales con interesados clave en asuntos cafeteros y puso en marcha un diálogo estructurado en todo el sector del que formaron parte cinco eventos consultivos (marzo-junio 2019) y que culminaría en el Foro de Ejecutivos y Dirigentes Mundiales (CGLF), celebrado como sesión extraordinaria de la Junta Consultiva del Sector Privado el 23 de septiembre de 2019 en Londres.
3. Por medio de este proceso consultivo, hubo, con el apoyo de la OIC, una convergencia de organizaciones del sector privado hacia una serie de compromisos que fueron consolidados en el proyecto de declaración que se adjunta. La Declaración se debatirá en el Foro y después la presentará en el 125º período de sesiones del Consejo Internacional del Café el Presidente del Foro, para examen y endoso.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que endose la Declaración de Londres.

Declaración de Londres sobre los niveles y la volatilidad de los precios y la sostenibilidad a largo plazo del sector cafetero¹

Tras el Foro de Ejecutivos y Dirigentes Mundiales del sector cafetero celebrado el 23 de septiembre de 2019²,

LAS ORGANIZACIONES ABAJO FIRMANTES:

RECONOCIENDO la importancia económica y social del café como fuente fundamental de ingresos y empleo para millones de personas, y como fuente de disfrute para los consumidores de todo el mundo;

SINTIENDO PROFUNDA PREOCUPACIÓN por la actual crisis de los precios del café, que incluye las fluctuaciones y el carácter recurrente de las perturbaciones de los precios, y por el impacto que todo ello tiene en la viabilidad económica de los productores de café, la sostenibilidad social y medioambiental de la cadena de valor en la mayor parte de los países productores y la capacidad del sector de garantizar y mantener la diversidad de orígenes;

TENIENDO EN CUENTA las iniciativas existentes y nuevas creadas por el sector cafetero, que comprenden las dirigidas por asociaciones internacionales, regionales y nacionales, programas voluntarios de sostenibilidad, empresas individuales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos;

RECONOCIENDO que el carácter complejo de la situación exige el esfuerzo conjunto de entidades públicas y privadas, cada una en su propia esfera de intervención según su función en el sector cafetero, de acuerdo con el Programa 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y contribuyendo a dicho Programa;

RECONOCIENDO la función de la Organización Internacional del Café (OIC) como el organismo intergubernamental que se ocupa del café y cuenta con la afiliación de países exportadores e importadores tal como se define en el Acuerdo Internacional del Café de 2007;

HABIENDO PARTICIPADO en el diálogo estructurado en todo el sector que dirige la OIC formando parte de la ejecución de la Resolución 465 sobre niveles de los precios del café, aprobada por el Consejo Internacional del Café en su 122º período de sesiones de septiembre de 2018;

¹ *La Declaración de Londres es un compromiso público, no vinculante desde el punto de vista jurídico, de las organizaciones abajo firmantes.*

² *El Foro se celebra en calidad de sesión extraordinaria de la Junta Consultiva del Sector Privado establecida en virtud del Acuerdo Internacional del Café de 2007.*

TENIENDO CONOCIMIENTO de las distintas legislaciones y reglamentaciones antimonopolísticas;

SE COMPROMETEN A

Adoptar medidas concretas compartidas e individuales, con plazos determinados, alineadas con esta Declaración, así como a la ampliación del diálogo en el sector cafetero sobre soluciones a largo plazo y transformadoras, centrándose en:

- **Promover la producción competitiva y sostenible**, aumentando la resistencia de los agricultores a las perturbaciones del mercado, mejorando el acceso a financiación, promoviendo la investigación y el desarrollo en nuevas variedades, apoyando mejoras más a fondo en la calidad y la diferenciación, mejorando las tecnologías de producción, apoyando la mejora de la eficiencia entre los agricultores en pequeña escala, promoviendo el uso sostenible de recursos naturales y previniendo la deforestación y la degradación de los bosques en la cadena de la oferta;
- **Fomentar el crecimiento responsable y equitativo** contribuyendo a una mayor transparencia del mercado con respecto a la desigualdad en la obtención de ingresos dignos, adquisición en el origen y el costo de producción, considerando la diversidad de productores y de geografías concretas, expandiendo las fuentes responsable de café producido y comercializado de forma sostenible proveniente de una diversidad de orígenes, fomentando la protección de derechos humanos, combatiendo el trabajo de menores y las prácticas laborales ilícitas, y haciendo posible que los productores de café tengan ingresos dignos;
- **Promover el consumo responsable** adoptando medidas para estimular la demanda de café obtenido de forma sostenible y procedente de diversos orígenes en los mercados tradicionales y emergentes, en especial en los países productores; y
- **Promover el diálogo público-privado con respecto a la creación de políticas de desarrollo** en los países exportadores e importadores que aseguren el funcionamiento eficiente de las instituciones del mercado, a fin de prevenir la distorsión de los precios.

SE COMPROMETEN TAMBIÉN A

tomar medidas inmediatas, antes de la próxima reunión del Foro de Ejecutivo y Dirigentes Mundiales, encaminadas a:

- **Un mayor desarrollo y alineamiento de planes de acción individuales, concretos y con plazos determinados** de acuerdo con esta Declaración;
- **El establecimiento de sistemas de información del mercado y de la cadena de la oferta** para apoyar los esfuerzos de transparencia sobre ingresos dignos, costos de producción y de vida, uso de recursos naturales y el peligro de que el café contribuya a la deforestación y degradación de los bosques;
- **La participación activa en diálogos nacionales (países productores y consumidores)** para garantizar una mayor ampliación y puesta en marcha de esta Declaración; y
- **La asignación de recursos** para la puesta en práctica de medidas compartidas de acuerdo con esta Declaración, y para examinar el establecimiento de mecanismos de financiación mundiales y multiparticipativos con el objetivo de: apalancar inversión en el sector cafetero mediante la combinación de financiación del sector público y del privado, incentivar el cuidado social y del medio ambiente, fomentar el desarrollo de zonas cafeteras sostenibles, apoyar los esfuerzos de transparencia y la reforma de políticas, crear capacidad adicional para la creación y aplicación de políticas pertinentes en los países productores, y reducir la pobreza.

Y A

- **Celebrar** una segunda reunión del Foro de Ejecutivos y Dirigentes Mundiales, preferiblemente durante la quinta Conferencia Mundial del Café que tendrá lugar en Bengalur (la India), 10-12 de septiembre de 2020,
- **Asegurar** una participación activa (mediante la asistencia del representante, o “Sherpa”) en los mecanismos y las reuniones de seguimiento que facilitará la OIC entre octubre de 2019 y agosto de 2020 para fomentar una mayor ampliación y puesta en marcha de esta Declaración, de manera inclusiva y participativa, mediante la alineación de planes individuales de acción y la creación de medidas conjuntas adicionales, y para examinar los avances realizados;
- **Asegurar** el alineamiento con organizaciones y asociaciones cafeteras en la puesta en práctica de esta Declaración;
- **Interactuar** con sus redes de contactos, con el objetivo de fomentar la representación y aportación de figuras clave del sector en la ampliación y puesta en marcha del proceso en el período entre octubre de 2019 y agosto de 2020; y

- **Presentar** otros compromisos concretos, compartidos e individuales y con plazos determinados, relativos a soluciones a largo plazo y transformadores, en combinación con el resultado de las medidas inmediatas que se desprendan de esta Declaración, en la próxima reunión del Foro de Ejecutivos y Dirigentes Mundiales.

En conclusión, LAS ORGANIZACIONES ABAJO FIRMANTES:

SOLICITAN A

Todos los participantes en el sector cafetero que firmen y apoyen esta Declaración y contribuyan a su ampliación más a fondo y plena realización;

Los asociados en el desarrollo que apoyen la puesta en práctica de los compromisos que figuran en esta Declaración facilitando recursos técnicos y financieros para garantizar que el sector cafetero continúe con su esfuerzo de poner en práctica el Programa 2030 de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Los gobiernos de todos los países a que, colectivamente y por separado, hagan lo siguiente:

- **Comprometerse y crear más a fondo** soluciones conjuntas para abordar la sostenibilidad económica y la diversidad de producción en todo el sector cafetero, procurando que haya ingresos dignos para los hogares que dependen del cultivo de café como fuente fundamental de ingresos y un salario digno para los trabajadores en la cadena de la oferta de café, basándose en el principio de responsabilidad compartida para abordar la desigualdad económica y conseguir un crecimiento equitativo;
- **Respetar y promover** los derechos humanos mediante, entre otras cosas, la lucha contra el trabajo de menores y todas las prácticas laborales ilícitas, la inclusión y potenciación más a fondo de los jóvenes y las mujeres en el sector cafetero y el acceso a educación;
- **Asegurar** la sostenibilidad medioambiental del sector mediante, entre otras cosas, la prevención de la deforestación y degradación de los bosques por la producción de café, el aumento del uso sostenible de recursos naturales como el suelo y el agua, la mitigación de las emisiones de gases de invernadero y el aumento de la resistencia de la producción de café a los efectos del cambio climático; y

- **Fortalecer el ambiente político** con respecto a la producción y el consumo sostenible, mediante políticas gubernamentales en los países exportadores e importadores dirigidas al funcionamiento eficiente de las instituciones del mercado, la obtención y el comercio, procesamiento, comercialización y eliminación responsables, asociaciones público-privadas, creación de instrumentos de gestión de la oferta y mejora de la infraestructura y del apoyo al productor en los países productores.

Y concretamente **SOLICITAN**

que el Consejo Internacional del Café endose esta Declaración y dé instrucciones a la OIC de que continúe sus esfuerzos, en estrecha cooperación con organizaciones del sector cafetero, incluidas la Plataforma Mundial del Café, el Reto del Café Sostenible y el Foro Mundial de Productores de Café, **en cuanto a:**

- Identificar factores impulsores de cambio positivo sobre el terreno, a nivel de finca, y asegurar que la voz de los agricultores esté integrada en el proceso;
- Aumentar la transparencia en el sector cafetero mediante la facilitación de datos y análisis de talla mundial, y crear nuevos instrumentos y mecanismos en asociación con representantes y organizaciones del sector público y del privado;
- Examinar el establecimiento de un mecanismo de financiación mundial y multiparticipativo y, de acuerdo con los resultados del examen, movilizar un apoyo político más fuerte y recursos de mecanismos multilaterales tales como el G7, el G20 y la Asamblea General de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales e instituciones financieras multilaterales y regionales, y el sector privado, para la creación de dicho mecanismo de financiación mundial y multiparticipativo, con el fin de abordar la sostenibilidad a corto y largo plazo del sector cafetero;
- Facilitar el diálogo entre los gobiernos de los países exportadores e importadores con participantes en el sector, la comunidad donante y asociados en el desarrollo, y con la sociedad civil en general;
- Conseguir la participación de todas las asociaciones del sector privado cafetero nacional, regional e internacional para asegurar un alto nivel de armonización y coherencia de actuación;
- Proseguir el diálogo estructurado en todo el sector con todos los interesados pertinentes para formular soluciones transformadoras y a largo plazo a las cuestiones estructurales con que se enfrenta el sector y celebrar la próxima reunión del Foro de Ejecutivos y Dirigentes Mundiales durante la quinta Conferencia Mundial del Café planeada para septiembre de 2020 en Bengalur (la India);

- Movilizar recursos adicionales para llevar a cabo la función de liderazgo en la coordinación y agregación de los compromisos procedentes de todos los participantes en el sector cafetero, incluida una reunión del representante (“Sherpa”) de organizaciones abajo firmantes; y
- Establecer un marco para vigilar los avances en la realización de los compromisos que constan en esta Declaración de todos los participantes y el impacto en la sostenibilidad del sector cafetero y, concretamente, en los agricultores.

Londres, 23 de septiembre de 2019

Organizaciones firmantes:

[tbd]

Organizaciones de apoyo:

[tbd]